

## DIARIO DE



## BARCELONA,

Del sábado 30 de

abril de 1825.

*Santa Catalina de Sena virgen, y San Pelegrin confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Jerusalem de religiosas de San Francisco de Asis : se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 h. 6 ms., y se pone á las 6 h. y 54 ms.

| Dias | horas.    | Termómetro. | Barómetro.   | Vientos y Admósfera. |
|------|-----------|-------------|--------------|----------------------|
| 28   | 11 noche. | 15 grad.    | 27 p. 9 l. 7 | N. E. nubes rociado. |
| 29   | 6 mañana. | 14          | 3 27 10      | S. O. sereno.        |
| id.  | 2 tarde.  | 17          | 9 27 10      | 5 S. O. f. v. nubes. |

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## FRANCIA.

*Paris 8 de abril.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 102 30.—Ducados 90 20.— Empréstito real de España 59½.— Acciones del banco 2060.— Obligaciones de la ciudad de Paris 1387 50.— Anualidades 1100.— La cámara de los Pares de Inglaterra ha mandado imprimir, como lo teníamos anunciado, el informe de la comision encargada de averiguar el estado actual de la Irlanda.

El examen de Mr. O'Connell debe llamar la atencion del lector. Hé aqui algunos pasages.

*Pregunta.* ¿Pensais que la igualdad de derechos politicos entre los católicos y protestantes, podria ir acompañada de alguna medida legislativa favorable al clero católico, bajo la dependencia y aprobacion de la corona?

*Respuesta.* Si, y aun deseo que el gobierno ejerza una influencia legitima sobre el clero católico.

*P.* ¿Cuáles son los medios que os parecen mas oportunos para este fin?

*R.* El proporcionar á los individuos del clero católico que hagan sus estudios dentro del pais, para no verse en la necesidad de enviar los jóvenes á que se eduquen fuera de él, como sucede en el dia; pues entonces estos eclesiásticos aprenderán desde los principios á adherirse al gobierno de S. M.

P. ¿Juzgais que el clero católico aceptará una dotacion por el Estado?

R. Sí, con tal que se declare al mismo tiempo nuestra emancipacion, de otro modo no la aceptará.

P. ¿Por qué nó?

R. Porque entonces se supondria que vendian su religion y negociaban con ella, prostituyéndose al gobierno. Nuestro clero perderia con esto su influencia.

P. ¿Cuál es vuestra opinion, respecto al censo electoral de 40 she-lines (188 reales próximamente)?

R. Esta cuestion es muy delicada, y no es prudente tratarla sin haber puesto antes todos los medios para satisfacer á los descontentos.

P. ¿Qué medios son estos?

R. Al mismo tiempo que acordeis nuestra emancipacion, subir el censo electoral á 5 y aun á 10 libras esterlinas, lo que creo no podrá desagradar.

P. ¿Juzgais que el censo electoral podria llegar á 20 libras esterlinas?

R. No: eso ya seria eseesivo.

P. ¿Podreis decir qué efecto ha producido en las clases inferiores de los católicos el libro titulado: *Profecias de Pastorini*?

R. Este libro compuesto por un obispo ingles, llamado Walmsley, no se ha difundido en Irlanda sino por los enemigos de los católicos; por lo demas el pueblo no ha fijado su atencion en él.

P. ¿Se ha dado algun crédito á los milagros del príncipe Hohenlohe?

R. Dos ejemplos se han publicado detalladamente, uno por el doctor Doyle y otro por el doctor Murray. Yo mismo he tomado noticias sobre los documentos presentados por este, y ciertamente dan que pensar: es preciso que haya una falsedad criminal si alli no hay milagro, porque de otro modo la curacion de que tratan es enteramente inexplicable.

P. ¿Estos milagros han sido reconocidos por los obispos católicos?

R. Sí, por el doctor Murray. „La doctrina de la iglesia católica es que los milagros no se han acabado, y que durarán tanto como ella.”

El honorable Juan Burnett sigue á Mr. O'Connell.

P. ¿Cuáles son los dogmas que los protestantes erróneamente atribuyen á los católicos?

R. Nos acusan, por ejemplo, de creer que no estamos ligados á ellos por la fe del juramento en ningun contrato reciproco: que el Papa tiene derecho de poner entredicho en un reino para obligar al Soberano á obedecerle: que el fin santifica los medios, y por consiguiente todo nos es lícito para asegurar el triunfo de la iglesia católica. No me persuado que estos principios sean admitidos por muchos católicos.

P. ¿Pensais que el clero católico querrá aceptar del gobierno su dotacion?

R. No puedo responder por mis hermanos; mas en cuanto á mí, digo que preferiria recibir los medios de subsistencia del pobre pueblo para quien yo trabajo. Pero se me dirá que nuestra dotacion entra en el plan de los que tratan de sacar á los legos católicos del estado de opresion en que yacen al presente. Si esto es así, no negaria mi consentimiento á una medida que parece estar ligada á otras favorables á mis ciudadanos. Sin embargo, el motivo por que repugno recibir del gobierno

mi subsistencia, es el temor de que en lo sucesivo, no teniendo necesidad del clero católico del apoyo de su grey, entibie su zelo para cumplir con sus obligaciones.

*P.* ¿Creeis que el clero católico ó algunos de sus individuos deseen poseer algunas rentas de la iglesia anglicana?

*R.* Jamas he oido que lo desee ninguno de mis hermanos: y por lo que á mi toca declaro que nunca aceptaré la mas pequeña parte de renta ó de diezmos perteneciente al clero anglicano.

*P.* ¿El concilio de Trento no ha prohibido los matrimonios entre católicos y protestantes?

*R.* No: este concilio nada ha dicho sobre este objeto.

*P.* ¿Teneis por válido el matrimonio celebrado entre un protestante y una católica?

*R.* Si: tanto eclesiástica como civilmente.

*P.* ¿No habeis oido decir que algunas veces se ha anulado por un cura católico el matrimonio celebrado entre un católico y una protestante, despues de bendecido por un ministro protestante?

*R.* Jamas: esto no puede hacerse por el Papa ni por un concilio, ni por alguna autoridad de la tierra. Es necesario para ello que haya un impedimento canónico, y esta diferencia de religion no lo es.

*P.* ¿Si los hijos de dos esposos, el uno católico y el otro protestante, fuesen educados en la religion protestante, incurriria en alguna censura el católico?

*R.* No: en ninguna.

*P.* ¿En esta clase de matrimonios habeis oido alguna vez á los sacerdotes católicos imponer por condicion que los hijos se eduquen en la fe católica?

*R.* No: se limitan solamente á aconsejarlo, y es muy natural que procuren ganar corazones para su religion.

*P.* Si una muger católica se desposa con un protestante, y este la persuade despues, y la decide á abrazar su culto, ¿qué es lo que haceis con ella?

*R.* Toda persona que abjura nuestra fe, cesa al punto de concurrir á nuestras asambleas, y no se tiene ya comunicacion con ella.

*P.* ¿La pretension de deponer á los Reyes está ya abolida del todo?

*R.* Si: está enteramente olvidada.

*P.* ¿Pero no se reconoce aun este principio?

*R.* Jamas he oido que ningun teólogo profesase esta doctrina. Nosotros la reprobamos en nuestras escuelas: por mi parte á lo menos puedo asegurarlo, pues he enseñado teología muchos años. He sostenido siempre en conclusiones públicas que el Papa no tiene derecho alguno para deponer á los Reyes, y que esta potestad seria tan contraria á la razon como al derecho público.

*P.* ¿Tampoco pues creeis que un juramento deja de ser obligatorio porque se ha hecho á un herege?

*R.* Ciertamente que no: seria una blasfemia el decirlo.

*P.* ¿Querreis esplicarnos lo que entendeis por infalibilidad del Papa?

*R.* Han escrito tanto los teólogos sobre esta materia, que será me-

¡por consulteis sus mismas obras; y donde principalmente podeis instruiros es en el tratado de *Melchor Cano*.

¡Cuántas reflexiones no asaltan la imaginacion de todo observador juicioso al oir la simple lectura de esta estraña serie de preguntas! ¿Se han hecho por ventura en Pekin ó en Nangasacki? ¡Pero no! ha sido en Lóndres, á 90 leguas de Paris, en un pueblo donde todos los habitantes sin escepcion eran católicos zelosos menos de tres siglos há, y donde lo es aun la tercera parte de la poblacion total. Cualquiera que oiga á los comisionados del parlamento preguntar á los católicos irlandeses acerca de los dogmas y disciplina de su iglesia, ¿no creerá que se trata de adquirir algunas luces sobre la creencia de los cafres y de los iroqueses.

¿Pero cual hubiera sido la perplejidad de los interrogantes mismos, si de repente hubiesen cambiado de papel con los interrogados? No hubieran podido contestarles cuáles eran los dogmas de su religion moderna cuando su fundador mismo murió sin haberlos entendido ni sabido? ¿y aquel corifeo, Henrique VIII, no mandaba arrojar en la misma hoguera al católico y al luterano? Constituido gefe supremo de su nuevo culto ¿no condenó por su propia boca, y no hizo quemar en su misma presencia al maestro de escuela Lambert, solo por haber acusado á este infeliz de que negaba la presencia real? ¿Y los sectarios de aquel Henrique no solamente se creen en el dia obligados á negar este dogma sino que todavia deben perseguirlo en sus conciudadanos, reduciéndolos á la condicion de ilotas!

Nos parece que los interrogados hubieran podido decir tambien á los interrogantes: „Como fieles súbditos de S. M. agradecemos respetuosamente el trabajo que os tomáis de averiguar si la corte de Roma piensa todavia alguna vez en poner entredicho á los reinos; pero nuestra conducta anterior os responde suficientemente de la que observaremos en lo sucesivo, cuando las circunstancias pongan á prueba nuestra fidelidad. ¿Han sido por ventura los católicos de Irlanda ó de Inglaterra los que llevaron al cadalso á Carlos I; los que conspiraron dos veces contra su hijo Carlos II, y los que destronaron por último á Jacobo II? ¿Son los católicos de Francia los que han sacrificado á Luis XVI? ¿Y eran tambien los católicos de España los que poco há preparaban la misma suerte al Rey FERNANDO VII? Por el contrario, los católicos en todos los paises y en todas las grandes conmociones políticas han patentizado siempre, que los Reyes no tienen súbditos mas fieles ni mas decididos.

Los papeles publicos irlandeses dan tambien un extracto del interrogatorio que se hizo ante la comision de la cámara de los comunes. Aquí han sido examinados los mismos testigos y en los mismos términos. Al obispo Doile se le volvió á preguntar si tenia el Papa facultad para absolver á los súbditos del juramento de fidelidad y para depouer á los Reyes. Este prelado contestó con la misma firmeza, que ningun católico reconocia la supremacia del Papa sino en la cosas puramente espirituales.

Habiéndole preguntado los comisionados de que opinion era con respecto al divorcio, cuando este se declaraba por sentencia judicial, res-

pondió que lo tenía por válido ante la ley, pero no ante la religión. Todavía podía haberles replicado: toda la iglesia católica no reconoce mas que un principio en cuanto á la indisolubilidad del matrimonio; pero quisiera saber ¿cual es en este punto la opinion de la iglesia anglicana? ¿Y cómo puede saberse, ni aun conjeturarse, cuando hemos visto á las dos cabezas de esta iglesia en una de las mas graves ocurrencias diferir totalmente de opinion en cuanto á la naturaleza del vínculo conyugal? El arzobispo de Cantorbery declaró en la causa de la Reina Carolina que el matrimonio era indisoluble, y el de Yorck por el contrario sostuvo que podia disolverse. ¿A quien de estas dos lumbreras de la iglesia anglicana hemos de dar crédito? (*L'Etoile*).

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Barcelona 29 de abril de 1825.*

A las doce de la noche partió de esta ciudad para la Junquera el Escmo. Sr. D. Juan Caro, dignísimo capitán general del principado, con el teniente de Rey D. Manuel Breton y el secretario de S. E., para acompañar hasta la Frontera los Serms. Sres. principes de Sajonia que habia ido á recibir hasta los confines de la provincia; y á las cinco y cuarto de la madrugada, hallándose reunidos en el Palacio la real Audiencia del principado, el Escmo. Sr. Corregidor y Ayuntamiento de esta ciudad, y el Escmo. Sr. vizconde de Reiset, comandante general de la division aliada; SS. AA. RR. despues de haber oido misa en la capilla del mismo con la mas edificante devoción y manifestado lo satisfechos que se hallaban de los justos obsequios que se les han rendido, han salido de esta capital habiéndolos acompañado los referidos tribunal, cuerpo político y general vizconde de Reiset hasta el coche y dignándose el Sermo. Sr. principe dar el brazo en la escalera á la Escma. Sra. generala Caro, y la Serma. Sra. princesa tomar el del Escmo. Sr. vizconde de Reiset que con el Estado no ha dejado á SS. AA. hasta el punto de la carretera de Mataró llamado los *Angels*, estando tendida en la carrera la tropa de la brillante guarnicion francesa asi de infanteria como de caballeria, habiendo hecho la plaza los saludos de ordenanza.

Junta de purificaciones de empleados civiles. — El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de gracia y justicia en fecha 20 del cadente dice á esta junta que el Rey nuestro Señor se ha enterado de que la misma ha declarado purificados é impurificados respectivamente á los individuos que siguen:

### *Purificados.*

Don Pedro Vieta, primer ayudante retirado del cuerpo de cirugia militar de esta plaza; D. Luis Ramon, cirujano del primer escuadren del real cuerpo de Artilleria; D. Agustin Costa, peon de confianza del ramo de fortificación del real cuerpo de Ingenieros de Figueras; D. Andres de Aris, administrador de las reales minas de plomo de Falset; D. Juan Parrocien, oficial 2.º de la estinguida direccion de reales provisiones; D. Juan Bautista Coll, marchamador jubilado de

la real aduana de Mataró ; D. Jaime Martí , oficial de la secretaria de esta real intendencia ; D. Martín Fuentes , celador de reales obras de fortificación por parte del real cuerpo de Ingenieros de esta plaza ; D. Francisco Costa , celador idem en esta plaza ; D. Carlos Moll , cabo del resguardo ; D. Josef Rodoreda , teniente honorario de idem ; don Martín Echaz , oficial 9.<sup>o</sup> de la contaduría de esta aduana ; D. Josef Sangés , esperto por S. M. del real tributo de catastro ; D. Francisco Rovira , mozo jubilado de la barrera del real portazgo de Molins de Rey ; D. Manuel Muñoz , teniente del resguardo D. Antonio Pelaez , portero de la tesorería de ejército , D.<sup>a</sup> Isabel Navarro , D.<sup>a</sup> Eulalia Frezza , D.<sup>a</sup> Teresa Estebe , D.<sup>a</sup> Teresa Canals , D.<sup>a</sup> María del Socos Armengol , D.<sup>a</sup> Margarita Sala , D.<sup>a</sup> María Juvany , D.<sup>a</sup> María Pinós , D.<sup>a</sup> Isabel Tarrés , D.<sup>a</sup> Josefa Comas y Mas de Xixar , D. Francisco Ribas , D. Juan Bautista Peicasat , D.<sup>a</sup> María Masanet , D.<sup>a</sup> Antonia Masanet , D.<sup>a</sup> Francisca Frigola , D.<sup>a</sup> María Bosch y Reventall.

*Impurificado en segunda instancia.*

D. Emeterio Espinosa , interventor de la real aduana de Rosas. Se hace notorio. = Pablo Riu y Barber , secretario interino.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

Intendencia general del ejército y principado de Cataluña. = Se avisa á D. Gabriel Busquets , vecino de Sabadell , y al Ayuntamiento de la Cuadra de Jafra , se sirvan acudir por sí ó por medio de apoderado á la secretaria de dicha Intendencia de doce á dos de la tarde de los dias no festivos ni de correo , para recoger un documento que les interesa.

Hoy de las once á las doce de la mañana se efectuará en las casas de la Intendencia el segundo y último remate de la contrata para el suministro de camas y demas utensilios á las tropas españolas y francesas en las plazas y cuarteles de este principado , en cuyo acto se admitirá cualquiera rebaja , aun cuando no llegue á la cuarta parte de los precios espresados en el edicto que bajo fecha del 9 se insertó en el diario del 12 del corriente mes.

Mañana se cierra la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 22 del corriente, distribuida en seis suertes , á saber :

Primera de 2500 rs. vn. y 12 cubiertos de plata.

Cuatro.. de 320 rs. y 2 cubiertos cada una.

Ultima.. de 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público á beneficio de los pobres de la real Casa de Caridad , en las casas de D. Antonio Nadal , travesía de la calle del Conde del Asalto , se empezará á las 2½ de la tarde en punto hasta al anochecer , pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Burriana en 4 dias , el laud S. Josef , de 28 toneladas , su patron Josef Trullena , con algarrobas de su cuenta. = De Cádiz en 11 dias , el laud San Antonio , de 14 toneladas , su patron

Francisco Millet, con harina, palo brasil, algodón y cacao á varios. = De Cullera en 2 dias, el laud Santísima Trinidad, de 18 toneladas, su patron Baltasar Gay, con naranjas de su cuenta. — De Gibraltar en 5 dias, el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Francisco Sampera, con algodón, caparrosa y otros géneros á varios. = De Almeria en 5 dias, el jabeque S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Antonio Noguera, con esparto obrado y plomo. — De Sevilla, Sanlúcar y Cádiz en 12 dias, el laud nuestra Señora de la Merced, de 25 toneladas, su patron Gerardo Maristany, con garbanzos, alpiste, aceitunas y trapos á varios. — De Deva, Mondaca y Málaga en 29 dias, el queche-marín nuestra Señora del Carmen, de 36 toneladas, su capitan Diego de Cevallos, con trigo á D. M. y R. del Llano y Chavarria. = De Bilbao y Málaga en 30 dias, el bergantin-goleta el Buen Amigo, de 60 toneladas, su capitan Manuel Antonio Oginaga, con trigo á D. Paulino Duran y compañía. — De Alcudia en 2 dias, la polacra San Antonio, de 62 toneladas, su patron Vicente Mandilego, con paja. = De S. Sebastian y Cádiz en 30 dias, el bergantin el Pascual, de 192 toneladas, su capitan Francisco Arteaga, con trigo de tránsito. — De Cádiz en 6 dias, el místico el Veloz, de 25 toneladas, su capitan Santiago Patron, con trapos y lastre al sobrecargo. = De Bilbao, Gijón y Málaga en 39 dias, el queche-marín S. Clemente, de 29 toneladas, su capitan Juan Bautista Alcatena, con trigo á D. Domingo Creus. = De Villajoyosa, Alfacas y Tarragona en 12 dias, el laud San Jaime, de 37½ toneladas, su patron Tomas Galiana, con esparteria al sobrecargo. — De Cullera en 3 dias, el laud Virgen de Misericordia, de 11½ toneladas, su patron Josef Antonio Subirats, con naranjas de su cuenta. = De Benicarló en 2 dias, el laud Sto. Cristo del Mar, de 12 toneladas, su patron Juan Bautista Fibla, con algarrobas de su cuenta. = De Cádiz, Málaga y Vilanova en 15 dias, el laud Ntra. Señora del Carmen, de 40 toneladas, su patron Buenaventura Bertran, con cacao, harina y otros géneros á varios. = De Cádiz y Málaga en 14 dias, el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Manuel Pages, con harina y algodón á varios. = De Vinaroz en 2 dias, el laud Jesus Nazareno, de 22 toneladas, su patron Pedro Vicente Guardino, con algarrobas de su cuenta. = De Gibraltar en 12 dias, el jabeque Ntra. Sra. de los Dolores, de 40 toneladas, su patron Fernando Rubies, con tablonés á D. Antor. Doqui. = De Adra y Aguilas, en 17 dias, el laud San Josef y Almas, de 10 toneladas, su patron Vicente Linares, con alcohol de su cuenta. = Ademas dos barcos de la costa de esta provincia, con aceite, algarrobas, alumbre, jabon, alquitran y maiz.

#### *Despachadas.*

Laud español, su patron Josef Larroda, para Valencia con efectos y lastre. = Idem idem, su patron Antonio Barceló, para Solier en lastre. = Jábea idem, su patron Ramon Oliver, para Solier en lastre. = Bombarda francesa, su capitan Jaime Felipe Brun, para Agde en lastre. = Bergantin sardo, su capitan Josef Prefumo, para Caleri en lastre. = Ademas 17 barcos para la costa de esta provincia, con ladrillos, naranjas, algarrobas, cebada, madera, cueros, cañamo, efectos y lastre.

**Fiesta.** La real, antigua y venerable Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas, celebrará mañana domingo día primero del próximo mayo su acostumbrada funcion de primer domingo de mes, y por especial gracia de Su Santidad con indulgencia plenaria por ser octava del Patrocinio del glorioso Patriarca San Josef: la vispera despues de la oracion mental habrá plática preparatoria para la sagrada Comunión de la mañana siguiente que será á las 7: el oficio á las 10: por la tarde empezarán los ejercicios á las 5 y predicará el R. P. Fr. Jaime Gomis, presentado en sagrada Teología en su convento de PP. Dominicos; dando fin á la funcion con la procesion por la iglesia, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

**Alquiler.** Está para alquilar una tienda con tres puertas y su correspondiente habitacion, ó bien toda la casa, en uno de los mejores parages y centro de esta ciudad: informará de su dueño Josef Godeol, dorador, que vive en la plaza de la Trinidad.

**Hallazgo.** La señora que en la noche del 27 hubiese perdido un pañuelo blanco de faltriguera en la sala del Palacio del Escom. Sr. Capitan general, acuda en dicho palacio, que el ayudante de S. E. dando las señas lo entregará.

**Teatro.** La comedia de gracioso en 3 actos, titulada: *El parecido en la corte*, bolero y sainete. A las siete.

El señor Antonio Cibilloti, director de la compañía ds volatines, ofrece para mañana en el Palacio una funcion muy divertida, variando de grupos, saltos y volteos.

*Cambios de esta plaza del día 29 de abril.*

Londres 37½

á 8 dias vista.

Paris 15 40 á 50cent. á var. fhas.

Valencia 1¼ á 1½ p. c. idem idem.

Marsella idem idem.

Zaragoza 1 y 1¼ p. c. idem corto.

Génova 22tt 18½ á 20 dias fecha.

Tarragona al par.

Madrid de ½ á 1 p. c. daño corto y

*Precio de los aguardientes en Reus el lunes último.* Aguardiente prueba de holanda á 15tt: idem refinado á 20tt 10½.

*Idem en Tarragona.* Prueba de holanda á 15tt: idem de aceite de 20tt á 20tt 10½.

*Fletes corrientes para buques extranjeros arreglados en 29 de abril de 1825.*

Inglaterra. gén. de peso á 55 schel. est.<sup>s</sup> por ton. 10 p. c. y 3 regalo.

Idem en corcho. .... 10½ á 11 libras esterlinas id. .... 5.

Holanda en piparia. .... á 60 flor. cor. por l.<sup>s</sup> id. .... 3.

Idem balas de taponés de... 60 á 65 flor. cor. idem idem.... 3.

Bremen y Hamburgo en piparia á 75 marcos. cor.<sup>s</sup> idem .... 3.

Báltico en piparia. .... á 85 marcos corr.<sup>s</sup> idem.... 3.

Rio Janeiro en piparia. .... á 8 pesos fuertes pipa 10 p. c.

Idem de la Plata en idem... á 10 idem idem pipa 10 idem.

Gibraltar en idem. .... á 4 idem idem pipa 10 idem.

Norte de España en idem... 5½ á 6 idem idem pipa 5 idem.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.